

MENDOZA, **21 MAR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP – FIN: 18182/2012 por el alumno Inca Leopoldo SAYANCA, proveniente de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Ord. N° 33/09-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2013-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingeniero de Brest - Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Inca Leopoldo SAYANCA (Legajo S9324), las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/09-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . MATERIALES
- . MECÁNICA VIBRATORIA
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . AUTOMÁTICA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS
- . INTELIGENCIA ARTIFICIAL I
- . MICROCONTROLADORES Y ELECTRÓNICA DE POTENCIA
- . PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS
- . ROBÓTICA I
- . AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
- . INTELIGENCIA ARTIFICIAL II
- . CONCEPCIÓN Y FABRICACIÓN ASISTIDA POR COMPUTADORA
- . CONTROL Y SISTEMAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS (Optativa)
- . COMERCIALIZACIÓN (Optativa)
- . INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest Francia de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 01/2013-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 73

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA